



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

- 1.1. Objeto del Contrato.**
- 1.2. Alcance.**
- 1.3. Duración y renovación del contrato.**
- 1.4. Responsable del contrato. Dirección y seguimiento.**
- 1.5. Realizaciones por incumplimiento.**
- 1.6. Precio del contrato**
- 1.7. Facturación y forma de pago.**
- 1.8. Consideraciones generales.**
- 1.9. Confidencialidad.**
- 1.10. Operatividad del servicio.**
- 1.11. Criterios base para la adjudicación.**
  - 1.11.1. Lote I grupo I (telefonía móvil).**
  - 1.11.2. Lote I grupo II (telefonía fija).**

### **2. SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL.**

- 2.1. Requisitos globales.**
- 2.2. Servicios Ofertados.**
  - 2.2.1. Servicios de Voz.**
    - 2.3.1.1. Servicios de red privada virtual.**
    - 2.3.1.2. Servicios adicionales.**
    - 2.3.1.3. Plan privado de numeración.**
    - 2.3.1.4. Funcionalidades de marcación y presentación de números llamante.**
    - 2.3.1.5. Categorización de usuarios.**
  - 2.3.2. Servicio de mensajes.**
  - 2.3.3. Servicio corporativo de correo, agendas y contactos.**
- 2.3. Terminales.**
  - 2.3.1. Gama de terminales.**
  - 2.3.2. Política en relación con los terminales.**
  - 2.3.3. Política de sustitución de terminales y tarjetas SIM.**
  - 2.3.4. Stock de Terminales y Tarjetas SIM.**
  - 2.3.5. Cobertura.**



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

**2.3.6. Portabilidad.**

**3. SERVICIO TELEFONÍA FIJA.**

**3.1. Situación actual.**

**3.2. Requisitos mínimos a cumplir.**

**3.3. Tarifas.**

**3.4. Facturación.**





## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.1. Objeto del Contrato.**

El objeto de este pliego es la prestación de servicios de telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Astorga, con el fin de cubrir los servicios que actualmente están en funcionamiento, el suministro de todo el material necesario para su implantación, mejora y mantenimiento, así como la gestión de todos los sistemas que a continuación se describen durante el periodo de aplicación del contrato, en los siguientes ámbitos:

- Telefonía móvil (Grupo I) y Telefonía fija (Grupo II).

El adjudicatario de la oferta deberá facilitar todos los servicios que en la actualidad tiene contratado el Ayuntamiento de Astorga y los del presente Pliego de Condiciones Técnicas mediante recursos propios o ajenos sin que ello suponga modificación de la oferta y de los precios.

### **1.2. Alcance.**

Se requiere por tanto, la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todos los elementos, que constituyen estos servicios garantizando su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del presente Pliego.

Es de obligado cumplimiento incluir todos los costes que pueda tener la solución presentada y cuantificarlos en la oferta económica (mantenimientos, intervenciones de personal, costes asociados de nuevas altas, cuotas de alquiler de equipos, cuotas por número fijo, por primarios y por DIGITALES, o por cualquier tipo de servicio que implique costes fijos para el Ayuntamiento).

### **1.3. Duración y renovación del contrato.**

El contrato se firmará por un plazo de un año a contar desde la formalización del mismo, pudiendo renovarse un año más.

### **1.4. Responsable del contrato. Dirección y seguimiento.**

El seguimiento y dirección del contrato por parte municipal se llevará a cabo por parte de personal cualificado del departamento de Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Astorga.

### **1.5. Penalizaciones por incumplimiento.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determinarán los incumplimientos que darán lugar a penalización.



### 1.6. Precio del contrato.

Los precios incluyen el IVA

- **Telefonía móvil**

Servicio	Unidades	Importe	Total
Tarifa plana Voz y datos 10 Gb	12	45,00 €	540,00 €
Tarifa Voz		16,00 €	,00 €
Tarifa plana Voz y datos 2Gb	17	25,00 €	425,00 €
			965,00 €

- **Telefonía fija**

Servicio	Unidades	Importe	Total
Tarifa plana Voz	64	16,00 €	1024,00 €
Centralita virtual	5	70,00 €	350,00 €
			1374,00 €

### 1.7. Facturación y forma de pago.

El adjudicatario facturará de forma diferenciada por grupos, para un mejor control del consumo.

El pago del precio se efectuará por períodos mensuales vencidos.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los **treinta** días siguientes a la fecha de la expedición los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 6ª del TRLCSP.

El pago del precio se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria titularidad del contratista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLCSP y disposiciones que la desarrollen y modifiquen sobre transmisión de derechos de cobro.



### **1.8. Consideraciones generales.**

El inicio y duración del proceso de implantación vendrá determinado por un calendario fijado previamente por los técnicos municipales y el adjudicatario, en reunión celebrada para tal fin. En la misma, se fijarán las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario de prestación de servicios de voz y datos en el Ayuntamiento de Astorga, sin que en ningún caso pueda exceder de dos meses desde la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del proyecto objeto de este Pliego con plena operatividad.

Durante la vigencia del presente contrato, el adjudicatario se compromete a proveer los servicios nuevos demandados, en cualquier punto del municipio que el Ayuntamiento de Astorga lo solicite, en las mismas condiciones que las exigidas para los servicios incluidos en el mismo y aunque se soliciten por separado será factible su interoperabilidad derivada de la convergencia técnica y funcional que se pueda producir.

En el caso de que la solución propuesta por el adjudicatario suponga la utilización de enlaces terrestres con la Red Pública (enlaces DIGITALES), estos se situarán de forma predeterminada en los edificios municipales. El traslado de los enlaces existentes en otras sedes, si la solución propuesta así lo exige, así como el traslado y/o portabilidad de los números de abonado y los gastos necesarios para llevarlos a cabo, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario facilitará en todos los casos posibles, para todas las llamadas entrantes la identidad de la línea desde la cual se ha realizado la llamada.

Los licitadores deberán disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a esta administración con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación, así como el posterior mantenimiento.

El adjudicatario garantizará en todo caso, la cobertura y la disponibilidad de canal en el interior de los edificios municipales, así como en la zona de su ubicación. El incumplimiento de esta obligación, será motivo de la correspondiente penalización por parte del Ayuntamiento de Astorga, y en su caso, de resolución del contrato.

### **Confidencialidad.**

Tanto los licitadores como los adjudicatarios se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que las empresas licitadoras o adjudicatarias pudieran obtener de esta administración, a procurar su custodia y a no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.



### 1.9. Operatividad del servicio.

El servicio que se demanda, deberá estar operativo de forma continua, 24 horas por 7 días a la semana, excepto durante el tiempo que se ejecuten los trabajos programados previamente notificados y aprobados por esta administración. Los adjudicatarios dispondrán de un servicio de atención personalizado para esta administración en horario de oficina que atenderá y tramitará las consultas técnicas o comerciales planteadas por las personas que designe esta administración.

#### Criterios base para la adjudicación.

El único criterio de adjudicación es el precio; valorándose las ofertas presentadas, según las siguientes tablas:

#### 1.9.1. LOTE I - GRUPO I ( telefonía móvil )

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Valoración de la oferta económica	Hasta 100

El licitador deberá desglosar el importe por tipo de línea para tomarlo como precio referencia para las futuras altas.

El licitador deberá de especificar los importes de los siguientes conceptos para la valoración económica de las ofertas.

CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	Puntuación Máxima
Importe tarifa plana ( Voz y Datos 10Gb)	45€ Mensuales	48
Importe tarifa plana Voz	16€ mensuales	40
Importe tarifa plana ( Voz y Datos 2Gb)	25€ mensuales	12



### Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la aplicación de cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada oferta.

$$X = ((\text{Punt. Max concepto}) * B) / M$$

- Siendo M la mayor baja ofertada, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.
- Siendo B la baja de la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

La puntuación final se establecerá sumando la puntuación de todos los conceptos.

#### 1.9.2. LOTE I - GRUPO II ( telefonía fija )

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Valoración de la oferta económica	Hasta 100

El licitador deberá desglosar el importe por tipo de línea para tomarlo como precio referencia para las futuras altas.

El licitador deberá de especificar los importes de los siguientes conceptos para la valoración económica de las ofertas.

CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	Puntuación Máxima
Importe tarifa plana Voz Llamadas Móvil y fijos )	16€ mensuales	95
Centralita virtual	70€	5

### Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la aplicación por cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y Se calculará en función de la aplicación de cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada oferta.

$$X = ( (\text{Punt. Max concepto}) * B) / M$$

- Siendo M la mayor baja ofertada, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.
- Siendo B la baja de la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

La puntuación final se establecerá sumando la puntuación de todos los conceptos.